



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 10 MAY 2021

PROCESO VERBAL RAD. NO. 111001310300320110090900

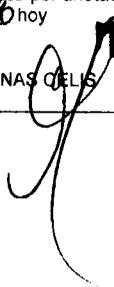
De conformidad con lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado y visible a folio 526 de la presente encuadernación, comoquiera que la misma se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado, por Secretaría dese alcance al pedimento elevado por el apoderado del demandado **Hermann Alfredo Riveros**, a folios 521 y 524 de la presente encuadernación, y, en consecuencia, a su costa elabórese y entréguese la constancia secretarial allí solicitada.

**Secretaría, proceda de conformidad.**

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

|   |
|---|
| <p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE<br/>BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en<br/>Estado No. <u>25</u> hoy</p> <p><b>11 MAY 2021</b></p> <p>AMANDA RUTH SALINAS GELIS<br/>Secretaria</p>  |
|---|

520

**Radicado: Proceso de Responsabilidad Civil No. 11001310301220110090900**  
**Demandado: Hermann Alfredo Riveros Asunto: Un (1) Memorial con solicitud de ejecutoria (1 FOLIO)**

MIGUEL ALFONSO YÁÑEZ QUINTERO <asjulace01@gmail.com>

Jue 17/12/2020 10:09 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: asjulace01@gmail.com <asjulace01@gmail.com>; n.urrego@scare.org.co <n.urrego@scare.org.co>

📎 1 archivos adjuntos (257 KB)

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE EJECUTORIA - Dr Hermann Alfredo Riveros - Ante Juzgado.pdf;

Cordial saludo al Honorable Juzgado 3 Civil Circuito de Bogotá D.C.,

Teniendo en cuenta el proceso identificado con radicado 11001310301220110090900, cuyo conocimiento viene avocando el Honorable Juzgado 3 Civil Circuito de Bogotá D.C., me permito remitir y radicar oportunamente un (1) memorial que consta en el respectivo archivo adjunto, el cual contiene 1 folio.

Agradezco la confirmación de recepción de este mensaje y su archivo adjunto.

Atentamente,

Miguel Alfonso Yáñez Quintero

Abogado

C.C. 1.010.194.400 expedida en Bogotá D.C.

T.P. 250.450 expedida por el C.S. de la J.

Señores:

**JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
E. S. D.

|                   |  |
|-------------------|--|
| <b>REFERENCIA</b> | Proceso Ordinario con radicado No. 11001310301220110090900 |
|                   | Demandante: ALBA RUTH ORDOÑEZ                              |
|                   | Demandados: HERMANN ALFREDO RIVEROS Y OTRO                 |

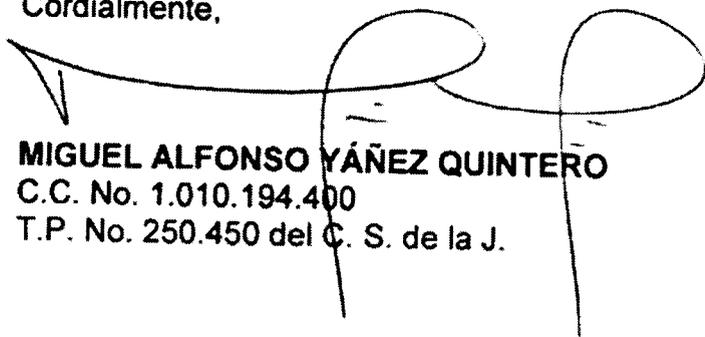
|                |   |
|----------------|---|
| <b>ASUNTO:</b> | <b>SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN SECRETARIAL FRENTE A EJECUTORIA DE PROVIDENCIA JUDICIAL</b> |
|----------------|---|

**MIGUEL ALFONSO YÁÑEZ QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.194.400, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 250.450 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la carrera 19 No. 114 - 65, Oficina 502 de Bogotá D.C., dirección de correo electrónico [asjulace01@gmail.com](mailto:asjulace01@gmail.com), celular 3212682241, obrando en mi condición de apoderado judicial del doctor **HERMANN ALFREDO RIVEROS**, vinculado en la parte pasiva dentro del proceso de la referencia; de la manera más atenta y respetuosa por medio del presente escrito, de conformidad con lo que reza el artículo 115 del Código General del Proceso, me permito solicitar AL SECRETARIO(A) de este Honorable Despacho para que se sirva indicar y emitir certificación de si la decisión emitida mediante sentencia de segunda instancia de fecha 5 de Octubre de 2020, notificada por estado electrónico del 6 de Octubre de 2020, quedo en firme y ejecutoriada.

Lo anterior en la medida que en virtud del deber de información para con mi poderdante deseo ponerle de presente lo sucedido al interior del proceso de la referencia.

Del Señor (a) Secretario(a) y su Honorable Despacho, con la consideración y el respeto acostumbrado.

Cordialmente,



**MIGUEL ALFONSO YÁÑEZ QUINTERO**  
C.C. No. 1.010.194.400  
T.P. No. 250.450 del C. S. de la J.

522

**SOLICITUD CONSTANCIA EJECUTORIA O ASIGNACION DE CITA.**

Notificaciones Cundinamarca &lt;notificacionesseccundinamarca@gmail.com&gt;

Vie 5/02/2021 11:22 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. &lt;j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Señores:

**JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C****E. S. D.****REFERENCIA:** Proceso Ordinario Radicado: 11001310301220110090900**Demandante:** Alba Ruth Ordoñez**Demandado:** Hermann Alfredo Riveros y Otros.**ASUNTO: SOLICITUD CONSTANCIA EJECUTORIA**

De la manera más atenta y respetuosa por medio del presente escrito, de conformidad con lo que reza el artículo 115 del Código General del Proceso, me permito solicitar AL SECRETARIO(A) de este Honorable Despacho para que se sirva indicar y emitir certificación de si la decisión emitida mediante sentencia, es decir CONSTANCIA EJECUTORIA; o en su defecto otorgar una cita de forma presencial para la solicitud de la misma.

Del Señor (a) Secretario(a) y su Honorable Despacho, con la consideración y el respeto acostumbrado.

Cordialmente,

Natalia Urrego

C.C 1.032.471.416

Dependiente Judicial. - Autorizada por el Dr. Miguel Alfonso Yáñez Quintero.

Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

**Radicado: Proceso de Responsabilidad Civil No. 11001310301220110090900 Demandado: Hermann Alfredo Riveros Asunto: Un (1) Memorial con solicitud de ejecutoria (1 FOLIO)**

MIGUEL ALFONSO YÁÑEZ QUINTERO <asjulace01@gmail.com>

Lun 8/03/2021 3:18 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: asjulace01@gmail.com <asjulace01@gmail.com>; n.urrego@scare.org.co <n.urrego@scare.org.co>

📎 1 archivos adjuntos (257 KB)

2SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE EJECUTORIA - Dr Hermann Alfredo Riveros - Ante Juzgado.pdf;

Cordial saludo al Honorable Juzgado 3 Civil Circuito de Bogotá D.C.,

Teniendo en cuenta el proceso identificado con radicado 11001310301220110090900, cuyo conocimiento viene avocando el Honorable Juzgado 3 Civil Circuito de Bogotá D.C., me permito remitir y radicar oportunamente un (1) memorial que consta en el respectivo archivo adjunto, el cual contiene 1 folio.

Agradezco la confirmación de recepción de este mensaje y su archivo adjunto.

Atentamente,

Miguel Alfonso Yáñez Quintero

Abogado

C.C. 1.010.194.400 expedida en Bogotá D.C.

T.P. 250.450 expedida por el C.S. de la J.

Señores:

**JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

**E.**

**S.**

**D.**

|                   |  |
|-------------------|--|
| <b>REFERENCIA</b> | Proceso Ordinario con radicado No. 11001310301220110090900 |
|                   | Demandante: ALBA RUTH ORDOÑEZ                              |
|                   | Demandados: HERMANN ALFREDO RIVEROS Y OTRO                 |

|                |   |
|----------------|---|
| <b>ASUNTO:</b> | <b>SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN SECRETARIAL FRENTE A EJECUTORIA DE PROVIDENCIA JUDICIAL</b> |
|----------------|---|

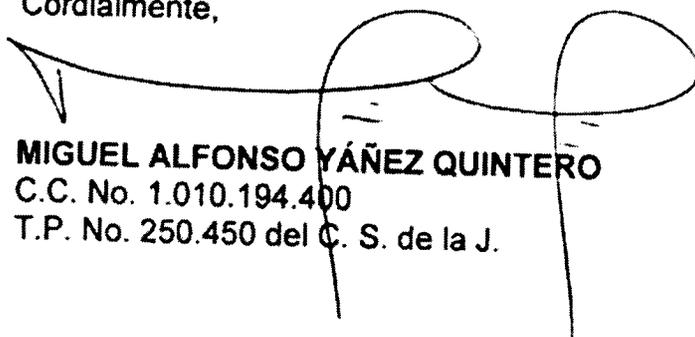
**MIGUEL ALFONSO YÁÑEZ QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.194.400, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 250.450 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la carrera 19 No. 114 - 65, Oficina 502 de Bogotá D.C., dirección de correo electrónico [asjulace01@gmail.com](mailto:asjulace01@gmail.com), celular 3212682241, obrando en mi condición de apoderado judicial del doctor **HERMANN ALFREDO RIVEROS**, vinculado en la parte pasiva dentro del proceso de la referencia; de la manera más atenta y respetuosa por medio del presente escrito, de conformidad con lo que reza el artículo 115 del Código General del Proceso, me permito solicitar AL SECRETARIO(A) de este Honorable Despacho para que se sirva indicar y emitir certificación de si la decisión emitida mediante sentencia de segunda instancia de fecha 5 de Octubre de 2020, notificada por estado electrónico del 6 de Octubre de 2020, quedo en firme y ejecutoriada.

Lo anterior en la medida que en virtud del deber de información para con mi poderdante deseo ponerle de presente lo sucedido al interior del proceso de la referencia.

Del Señor (a) Secretario(a) y su Honorable Despacho, con la consideración y el respeto acostumbrado.

Debo destacar que esta solicitud había sido efectuada desde el pasado 17 de Diciembre de 2020.

Cordialmente,



**MIGUEL ALFONSO YÁÑEZ QUINTERO**  
C.C. No. 1.010.194.400  
T.P. No. 250.450 del C. S. de la J.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTA.

CERTIFICA·

QUE EN ESTE DESPACHO CURSA PROCESO ORDINARIO CON  
RADICADO NRO.2011-00909 PROMOVIDO POR ALBA RUTH  
ORDOÑEZ CONTRA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM,  
HERMANN ALFREDO RIVEROS RIVEROS Y LLAMADO EN  
GARANTIA ALLIANZ SEGUROS LTDA.

QUE MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2019, SE  
NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, SENTENCIA  
CONFIRMADA EN SEGUNDA INSTANCIA CON FECHA 16 DE JULIO  
DE 2020, LAS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE  
EJECUOTIRADA.

SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA PARTE DEMANDADA HOY 5 DE  
ABRIL DE 2021.

  
AMANDA RUTH SALINAS CELIS  
Secretaria

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE EN ESTE DESPACHO CURSA PROCESO ORDINARIO CON RADICADO NRO.2011-00909 PROMOVIDO POR ALBA RUTH ORDOÑEZ CONTRA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM, HERMANN ALFREDO RIVEROS RIVEROS Y LLAMADO EN GARANTIA ALLIANZ SEGUROS LTDA.

QUE MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2019, SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, SENTENCIA CONFIRMADA EN SEGUNDA INSTANCIA CON FECHA 16 DE JULIO DE 2020, LAS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE EJECUOTIRADA.

SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA PARTE DEMANDADA HOY 5 DE ABRIL DE 2021.

  
AMANDA RUTH SALINAS CELIS  
Secretaria

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA .PROCESO 2011-909

**CONDENA EN COSTAS PRIMERA INSTANCIA.**

|  |    |              |
|--|----|--------------|
| AGENCIAS EN DERECHO<br>FOLIOS 494-508. | \$ | 1.000.000.00 |
| TOTAL                                  | \$ | 1.000.000.00 |

**CONDENA EN COSTAS SEGUNDA INSTANCIA.**

|  |    |              |
|--|----|--------------|
| AGENCIAS EN DERECHO<br>FOLIOS 5 A 17 . | \$ | 1.000.000.00 |
| TOTAL                                  | \$ | 1.000.000.00 |

**SON. DOS MILLONES DE PESOS.**

ABRIL 5-2021.

  
 AMANDA RUTH SALINAS CELIS  
 Secretaria

ABRIL 15-2021.En la fecha al Despacho la liquidación de costas practicada.

  
 AMANDA RUTH SALINAS CELIS  
 Secretaria